



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA, Planeta Rica, 27 de octubre de 2023
Al Despacho del Señor Juez, informándole que se hace necesario realizar corrección en el Despacho Comisorio de la diligencia de secuestro ordenada en providencia anterior. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Verbal de Restitución de Tenencia
DEMANDANTE	MARIO ALBERTO PELÁEZ MURGUEITIO
DEMANDADO	GERMÁN ÁNGULO MARTÍNEZ Y OTRA
RADICADO	2023 – 00140

Atendiendo la nota secretarial y revisado el expediente, se tiene que por auto de data 2 de junio de 2023, se admitió la demanda y se decretó el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres que se encuentren al interior de la bodega ubicada en la carrera 5ª No. 18 – 82 en el municipio de Planeta Rica, Córdoba, de propiedad de los ejecutados.

Sin embargo, por un error involuntario del Despacho, al momento de expedir el Despacho Comisorio se consignó de forma errónea el objeto del mismo, esto es, la realización de inspección judicial en la bodega referenciada, cuando realmente la diligencia adecuada es la de embargo y secuestro de bienes muebles y enseres que se encuentren en el almacén.

Sobre el anterior yerro, el apoderado ejecutante, en memorial de data 20 de octubre de 2023, solicita la corrección del Despacho Comisorio.

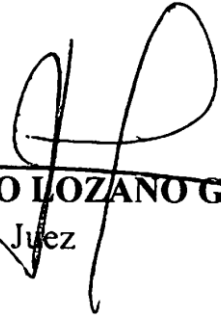
En este sentido, se corregirá el yerro cometido librando nuevo Despacho Comisorio a través de la Secretaría de esta Unidad Judicial.

Por lo expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

EXPEDIR nuevo Despacho Comisorio en el cual se ordene el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres que se encuentren al interior de la bodega ubicada en la carrera 5ª No. 18 – 82 en el municipio de Planeta Rica, Córdoba, propiedad de los ejecutados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68da46ed86652a56351400d50d4aa66abdb53d8a62359052ae76ef7a3f61c688**

Documento generado en 28/10/2023 02:59:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>